



Circular No: SSO/SGAF/DA/USP/DRL/C/028/04/2026

Asunto: 1er. Aviso para presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación 2026.

Oaxaca de Juárez, Oax., 07 de abril de 2026.

C.C. SUBDIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREAS, COORDINACIONES GENERALES, JEFATURAS JURISDICCIONALES, DIRECCIONES DE HOSPITALES, JEFATURAS DE UNIDADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS Y DIRECCIONES DE CENTROS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Para dar puntual atención al contenido de la circular número SHTFP/SRAA/010/2026, de fecha 04 de marzo del 2026, signada por la Licda. Sandra Carolina López López, Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, relativa al primer aviso para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de modificación 2026, me permito hacer de su conocimiento el contenido de la misma:

...“Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 y 31 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, **durante el mes de mayo de 2026**, se debe presentar la declaración patrimonial y de intereses de modificación, correspondiente a los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2025, por lo que a través de la presente, se hace un atento recordatorio con la finalidad de que las personas servidoras públicas adscritas al ente público a su digno cargo, **cumplan en tiempo y forma con dicha obligación, lo cual deberá presentarse del 1º al 31 de mayo de 2026, ya que si se presenta de manera posterior se considerará extemporánea**, por lo cual es necesario tener presentes las siguientes consideraciones:

1. La presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de modificación debe realizarse a través del Sistema de declaraciones patrimoniales “E-Oaxaca declara”, al cual puede accederse mediante el link siguiente: <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx/e-declaraoaxaca/public/>; para tal efecto es necesario que las personas servidoras públicas cuenten con su clave de acceso y su contraseña; dicha información es posible recuperarla con la CURP y el correo electrónico que registraron en el Sistema, ingresando en la **opción: recuperar contraseña** que aparece en la parte inferior del apartado: iniciar sesión y a la cual puede accederse a través del link siguiente: <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx/e-declaraoaxaca/public/recuperar.php>
2. Las personas servidoras públicas que no hayan registrado correctamente sus datos de la CURP o el correo electrónico para la recuperación de usuario y contraseña, deberán promover una solicitud de Derecho ARCOP ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, pueden consultar **los requisitos y tiempos de respuesta en el link siguiente:** <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/e-oaxaca-quienes-somos-sala-de-prensa-transparencia-tramites-y-servicios-sistemas-informacion-atencion-a-solicitudes-de-acceso-rectificacion-cancelacion-y-oposicion-de-datos-personales/> **dicho trámite deberá ser promovido durante los meses de marzo y abril** las personas servidoras públicas omisas en atender lo indicado y que posterguen la recuperación de usuario y contraseña hasta el mes de mayo, estarán sujetas a los plazos de atención a las solicitudes de derecho ARCOP establecidas en la normatividad vigente y al orden consecutivo de atención conforme se presenten.
3. Adicionalmente con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses de modificación 2026, las personas servidoras públicas obligadas cuentan con las siguientes herramientas de acompañamiento y asesoría:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Tutoriales, guías, normatividad, formatos de apoyo y preguntas frecuentes ingresando a las secciones de: información, normatividad y preguntas frecuentes del Sistema "E-Oaxaca Declara", al cual pueden acceder a través del link siguiente: <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx/e-declaraoaxaca/public/>
- Mesa de ayuda telefónica del Departamento de Registro de Sanciones, Patrimonial y de Conflicto de interés en la cual nuestros asesores podrán atenderles, de lunes a viernes en días hábiles en horario de 09:00 a 17:00 horas comunicándose al teléfono 951 5015000 extensiones 11814, 10197 y 10189.

La implementación de dichas herramientas tiene como objetivo proveer a las personas servidoras públicas los recursos necesarios que les permitan cumplir con su obligación de manera oportuna, es por ello que se solicita su valiosa colaboración para realizar la difusión del contenido de la presente a todo el personal adscrito al ente público a su digno cargo.

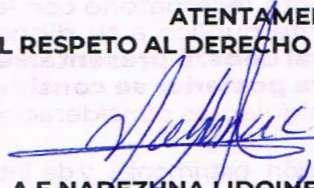
Finalmente, no omito manifestar que es importante cumplir con dicha obligación de forma oportuna, toda vez que la omisión en su presentación, puede derivar en la imposición de sanciones administrativas.

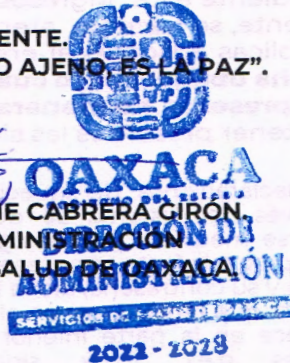
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 tercer párrafo 82, 90 y 115 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XIV Y 47, fracciones I, XIV y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 59 fracciones X, XII y XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública vigente"...

Por tal motivo y con la finalidad de que se cumpla en tiempo y forma con el trámite respectivo, se remite la citada información.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


L.A.E. NADEZHNA LIDOINE CABRERA GIRÓN,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



- C.c.p.- **M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González.**- Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Para su conocimiento.
M.F. Mítzi Dayli García Díaz.- Subdirectora General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
M.D.E. Italivi Silva Cruz.- Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
Dra. Yaretzy Itati García Pérez.- Coordinadora Institucional de los Servicios de Salud de Oaxaca.- En atención al Memorandum CI25-126-0937M.- Presente.

APC*bicr/dap/mcl